

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN COMO ESTABLECIMIENTO GRÁFICO AUTORIZADO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la inscripción como establecimiento gráfico autorizado, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la inscripción como establecimiento gráfico autorizado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de Inscripción como establecimiento gráfico autorizado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Escoger la opción facturación física
4. Escoger la opción ingreso de formularios
5. Escoger la opción establecimientos gráficos
6. Ingresar número de identificación y clave
7. Escoger ingreso de trámites
8. Escoger inscripción como establecimiento gráfico autorizado

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios](#). Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		3	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		3	0	
2025	11		0	0	
2025	10		2	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		3	0	
2025	05		1	0	
2025	04		1	0	
2025	03		3	0	
2025	02		0	0	
2025	01		1	0	
2024	12		0	0	
2024	11		1	0	
2024	10		1	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		3	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	02		1	0	
2024	01		1	0	
2023	12		2	0	
2023	11		2	0	
2023	10		0	0	
2023	09		1	0	
2023	08		1	0	
2023	07		4	0	
2023	06		1	0	
2023	05		4	1	
2023	04		3	0	
2023	03		2	0	
2023	02		7	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		1	0	
2022	10		4	0	
2022	09		2	0	
2022	08		3	0	
2022	07		6	0	
2022	06		2	0	
2022	05		9	0	
2022	04		7	0	
2022	03		4	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	02		4	0	
2022	01		4	0	
2021	12		3	0	
2021	11		3	0	
2021	10		5	0	
2021	09		3	0	
2021	08		10	0	
2021	07		9	0	
2021	06		4	0	
2021	05		2	0	
2021	04		5	0	
2021	03		7	0	
2021	02		4	0	
2021	01		11	0	
2020	12		7	0	
2020	11		11	0	
2020	10		4	0	
2020	09		6	0	
2020	08		1	0	
2020	07		2	0	
2020	06		2	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		5	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	02		2	0	
2020	01		3	0	
2019	12		0	0	
2019	11		4	0	
2019	10		2	0	
2019	09		6	0	
2019	08		6	0	
2019	07		9	0	
2019	06		11	0	
2019	05		8	0	
2019	04		79	0	
2019	03		66	0	
2019	02		72	0	
2019	01		10531	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA